



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
(CRIDESA).-----

CUANTIA: S/.5.017'291.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veinte y dos días del mes de Mayo de mil
novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor don RODNEY BETTI MONTENEGRO, quien
declara ser brasileño, entendido en el idioma
castellano, casado, ejecutivo, en su calidad de
Presidente Ejecutivo de la Compañía CRISTALERIA DEL
ECUADOR S.A. (CRIDESA), calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado
a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a
quien de conocer doy fe: y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
en la que conste el aumento de capital y reforma del
estatuto social de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
(CRIDESA), que se otorga al tenor de las siguientes

1 cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al
2 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
3 RODNEY BETTI MONTENEGRO, a nombre y en representación
4 de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en su
5 calidad de Presidente Ejecutivo y como tal,
6 representante legal de la misma, y debidamente
7 autorizado por la Junta General de Accionistas de
8 la compañía, celebrada el día veinticinco de marzo de
9 mil novecientos noventa y seis.- S E G U N D A.

10 ANTECEDENTES.- A) CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)
11 se constituyó con un capital social de diez
12 millones de sucres, mediante escritura pública otorgada
13 el día ocho de julio de mil novecientos sesenta y
14 cinco, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil,
15 Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, e inscrita en el
16 Registro Mercantil el día veintitrés del mismo mes
17 y año.- B) La reforma y codificación de los

18 estatutos sociales de la compañía constan en la
19 escritura pública otorgada ante la Notaría Décima
20 Tercera del cantón Guayaquil, el día siete de mayo
21 de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en
22 el Registro Mercantil del mismo cantón el día
23 cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.- C)

24 Mediante Escritura Pública otorgada el dieciséis de
25 noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante el
26 Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado CESARIO
27 CONDO CHIRIBOGA, e inscrita en el Registro Mercantil
28 del mismo cantón el veinticinco de abril de mil

25 Mayo 90

8 Julio 85
#1



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -



of

50' 172.910
x 100

1 novecientos noventa y seis, CRIDESA se fusionó por
2 absorción con la compañía PROMOTORA ANDINA -PROMANDINA
3 SOCIEDAD ANONIMA, reformando su Estatuto Social y
4 disminuyendo en consecuencia su capital social a la
5 cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES
6 SETECIENTOS NUEVE MIL SUCRES. D) La Junta General
7 Ordinaria de Accionistas de CRISTALERIA DEL ECUADOR
8 S.A. (CRIDESA), en sesión celebrada el día veinticinco
9 de marzo de mil novecientos noventa y seis, resolvió
10 aumentar el capital social de la compañía a
11 DIECISIETE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.17.000'000.000,00),
12 esto es, un aumento efectivo de CINCO MIL DIECISIETE
13 MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN mil SUCRES
14 (S/.5.017'291.000,00) mediante la emisión de CINCUENTA
15 MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ
16 (50'172.910) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de
17 cien sucres cada una, pagaderas en un ciento por
18 ciento mediante la capitalización de Reservas por
19 Revalorización del Patrimonio por la referida suma de
20 CINCO MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y
21 UN MIL SUCRES (S/.5.017'291.000,00). Se deja constancia que
22 los accionistas concurrentes a dicha sesión de Junta
23 General de Accionistas representaban más de las dos
24 terceras partes del capital social pagado, quórum
25 especial requerido necesaria y obligatoriamente para
26 que en la misma se pueda acordar en primera
27 convocatoria, en forma válida, un aumento de capital
28 social y la correspondiente reforma del estatuto social

de la compañía. También en dicha sesión de Junta General de Accionistas se resolvió que se reforme el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía.-

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, y

cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General

Ordinaria de Accionistas de CRISTALERIA DEL ECUADOR

S.A. (CRIDESA) celebrada el día veinticinco de marzo de

mil novecientos noventa y seis, declaro que queda

aumentado el capital social de la compañía hasta

la suma de DIECISIETE MIL MILLONES DE SUCRES

(S/.17.000'000.000,00), esto es, un aumento efectivo de

CINCO MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN

mil SUCRES (S/.5.017'291.000,00) mediante la emisión de

CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS

DIEZ (50'172.910) nuevas acciones ordinarias, nominativas,

de cien sucres cada una; y, que se reforma el

artículo sexto del Estatuto Social, el mismo que en

adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El

capital social de la compañía es de DIECISIETE MIL

MILLONES DE SUCRES (S/.17.000'000.000,00) totalmente

suscrito y pagado, dividido en CIENTO SETENTA MILLONES

(170'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un

valor nominal de CIEN SUCRES (S/.100,00) cada una, que

van numeradas de la cero cero uno (001) a la ciento

setenta millones (170'000.000).". C U A R T A: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario, incorporar

al respectivo protocolo para que queden formando parte

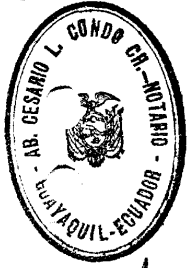
de esta escritura, los siguientes documentos: Copia

28



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



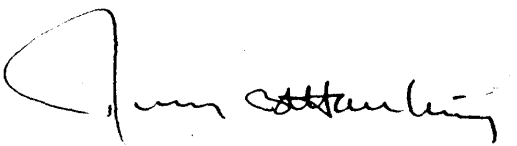
01

03 04

1 certificada del acta de la sesión de Junta General
2 de Accionistas de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
3 (CRIDESA), celebrada el veinticinco de marzo de mil
4 novecientos noventa y seis, el cuadro de distribución
5 de las nuevas acciones asignadas a los accionistas
6 en este aumento de capital, así como la nota de mi
7 nombramiento aceptado e inscrito, y deje constancia de
8 que quedan autorizados los Abogados, Doctor CESAR
9 CORONEL JONES y XIOMARA CASTRO PAZMIÑO para que,
10 individual o conjuntamente, a nombre de mi representada,
11 gestionen la aprobación e inscripción de esta
12 escritura pública y realicen los trámites que sean
13 necesarios para su cabal eficacia jurídica. Anteponga y
14 agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo
15 para la plena validez de esta escritura pública.-
16 (firmado) Xiomara Castro P., ABOGADA XIOMARA
17 CASTRO PAZMIÑO, Registro número siete mil ochocientos
18 veintisiete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
19 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
20 El presente contrato se encuentra exento de impuestos,
21 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
22 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
23 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
24 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos
25 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
26 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
27 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
28 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó

1 y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
2 doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


RODNEY BETTI MONTENEGRO, PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LA CIA. CRISTALERIA
DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).-/
C.I. # 09-18598582.-
R.U.C. CIA. # 0990021279001.-/


AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)", CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.996.-

05

25 marzo 1996

En Guayaquil, a las 11h00, del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, en las oficinas de la compañía ubicadas a la altura del Km. 22,5 de la Vía Perimetral (2.000 metros lado oeste de la Vía Guayaquil-Daule), se reúnen en Junta General Ordinaria los accionistas de "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)" que constan en la Lista de Asistentes que se anexa al expediente de esta sesión. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Miguel Espinosa Páez, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Rodney Betti Montenegro. Elaborada que fue la lista de asistentes y comprobada la presencia de los accionistas que representan 116'414.089 acciones que equivale al 81,228048 % del capital pagado que es de catorce mil ochocientos sesenta y nueve millones trescientos sesenta mil sucres (S/14.869'360.000) dividido en 148'693.600 acciones de cien sucres cada una, de las cuales 143'317.600 se encuentran en circulación y 5'376.000 se encuentran en Tesorería; y, comprobado por Secretaría que existe el quórum suficiente para que la Junta se instale, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria publicada en los diarios EXPRESO y EL COMERCIO, de Guayaquil y Quito, respectivamente, en la edición correspondiente al día jueves 7 de marzo de 1.996, cuyo texto es el siguiente: "CRISTALERÍA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)". Se convoca a todos los accionistas y a los Comisarios de la compañía **CRISTALERÍA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)** a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día lunes 25 de marzo de 1996, a partir de las 11h00, en el local donde funcionan las oficinas y la planta industrial de la compañía, ubicado a la altura del Km. 22.5 de la vía Perimetral (2.000 metros lado Oeste de la vía Guayaquil-Daule), con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: 1. Conocer y resolver sobre el informe de los Comisarios, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1995. 2. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1995. 3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico de 1995. 4. Conocer y resolver sobre el informe del Directorio y de la Presidencia Ejecutiva sobre la situación de la compañía por el mismo ejercicio económico y el destino de las utilidades o resultados de 1995. 5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 6.



25

7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25

Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. 7. Designar al Comisario Principal y al Comisario Suplente y fijar sus retribuciones. 8. Seleccionar a la firma de Auditores Externos que realizará la Auditoría por el ejercicio económico de 1996. Los documentos a los que se refiere el art. 334 de la Ley de Compañías están a disposición de los accionistas desde el día 8 de marzo de 1996. Guayaquil, 7 de marzo de 1996. RODNEY BETTI MONTENEGRO PRESIDENTE EJECUTIVO. CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA). Acto seguido se procedió a tratar sobre el primer y segundo puntos del orden del día, a cuyo efecto, el Presidente Ejecutivo-Secretario de esta sesión, señor Rodney Betti Montenegro, dio lectura a los informes presentados por los Comisarios y los Auditores Externos Romero & Asociados - Ernst & Young, los cuales, luego de haber sido sometidos a consideración de la Junta General, fueron aprobados por unanimidad de votos. De inmediato el señor Sidney Wright mocionó que los puntos tercero y cuarto del orden del día se trataran de forma simultánea, lo cual fue aceptado por los accionistas. La Junta General luego de la respectiva deliberación en forma unánime aprobó el informe del Directorio y de la Presidencia Ejecutiva sobre la situación económica de la compañía por el ejercicio económico de 1995, así también se aprobaron unánimemente el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 1.995. Los accionistas presentes dieron un voto de aplauso y felicitaron a los administradores de la compañía por los resultados obtenidos durante el ejercicio económico de 1995. Con relación al destino de los beneficios sociales obtenidos en el ejercicio económico 1.995; luego de la correspondiente deliberación, la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió que se destine el 15% a participación de los trabajadores, el 10% para el Fondo de Reserva Legal y lo correspondiente al impuesto a la renta; en cuanto al destino del resto de las utilidades se tratará en el siguiente punto del orden del día. A continuación se trata el quinto punto del orden del día. Toma la palabra el señor Sidney Wright, y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía que se efectúe un aumento de capital para consolidar su situación financiera y patrimonial, por lo que propone a los accionistas que se aumente el capital social de la compañía en cinco mil diecisiete millones doscientos noventa y un mil sucres (S/5.017'291.000) mediante la emisión de 50'172.910 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de cien sucres cada una y que el pago de las mismas se realice en un ciento por ciento mediante la capitalización de Reservas por Revalorización del Patrimonio por la indicada suma; en cuanto al resto de las utilidades sugiere que se destinen a incrementar las Reservas Facultativas de la compañía. En este estado toma la palabra la Abogada Xiomara Castro Pazmiño y expresa que dado que se encuentra

otorgada ya la Escritura Pública de fusión entre CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) y PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA y a punto de concluir el trámite de perfeccionamiento de dicho acto societario, sugiere que esta junta resuelva y autorice que la distribución de las nuevas acciones y/o dividendos, producto del aumento de capital acordado en esta reunión, se realice sin considerar ya como accionista a PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, pues es de esperar que antes del otorgamiento de la Escritura Pública en que se perfeccione el Aumento de Capital aquí acordado ya se haya concluido y perfeccionado el proceso de fusión y en consecuencia PROMOTORA ANDINA PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA haya quedado absorbida por la propia CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA); y/que, en todo caso solo si por alguna razón ese proceso de fusión no concluye antes de que se otorgue la Escritura Pública de Aumento de capital aquí acordado, se considere para efectos de este aumento como accionista a la compañía PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA. La Junta General, oída las intervenciones del señor Sidney Wright y de la Ab. Xiomara Castro P., resuelve por unanimidad de votos, aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma y forma antes indicadas y que las 50'172.910 nuevas acciones sean asignadas o atribuidas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean a la presente fecha, exceptuándose de esta asignación a PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA. En cuanto al resto de utilidades que quedan, se resuelve que pasen a incrementar las Reservas Facultativas de la compañía. Posteriormente se trata sobre el sexto punto del orden del día. Toma la palabra el señor Dr. César Coronel Jones y propone que se reforme el Artículo Sexto del estatuto social a fin de que se haga referencia al nuevo capital social de la compañía. La Junta General, luego de escuchar la intervención del señor Dr. César Coronel Jones, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Sexto del estatuto social en los términos propuestos. Además, la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, elabore el cuadro de distribución de las nuevas acciones, de conformidad con lo acordado y también se lo autoriza para que realice todas las gestiones ante las autoridades correspondientes para el pleno perfeccionamiento legal del referido aumento de capital y reforma del estatuto social. Acto seguido se trata el séptimo punto del orden del día, esto es, sobre la designación de los Comisarios de la compañía, y luego de la respectiva deliberación, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve reelegir como Comisarios Principal y Suplente a los señores Econ.

06



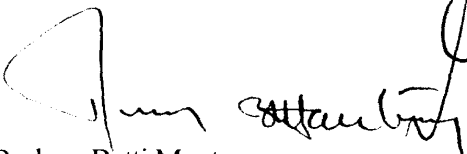
Handwritten signature or mark.

texto

René Alarcón Buchelli e Ing. Com. Guillermo Logroño Sotomayor, respectivamente, autorizando al Directorio para que les fije su remuneración. Finalmente se trata el octavo punto del orden del día, y la Junta General, luego de deliberar sobre este punto, resuelve unánimemente continuar con los servicios de la firma de auditores Romero & Asociados - Ernst & Young, para el ejercicio económico 1.996. Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para que se redacte esta acta; reinstalada la sesión el señor Secretario da lectura a esta acta, la cual resultó aprobada por unanimidad, para constancia de todo lo cual la suscriben el Presidente y el Secretario de la sesión, con lo cual concluye la sesión cuando son las doce horas quince minutos; f) Miguel Espinosa Páez - PRESIDENTE DE LA SESIÓN; f.) Rodney Betti Montenegro SECRETARIO DE LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).

Guayaquil, 25 de marzo de 1.996



Rodney Betti Montenegro
PRESIDENTE EJECUTIVO

cr



CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)
CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR ACCIONISTA
EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE S/11.982' 709,000 A S/17.000' 000,000.-

ACCIONISTAS		ACCIONES ANTES DEL AUM. CAPITAL	PORCENTAJE ACCIONARIO	ACCIONES ASIGNADAS A CADA ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES CON EL AUM. DE CAPITAL	NUEVO PORCENTAJE ACCIONARIO
1	ABRAHAMSON ALFREDO	2.198.756	1,834941%	963.886	3.162.642	1,860378%
2	ABSAR CIA. LTDA.	14.262	0,011902%	6.252	20.514	0,012067%
3	ACOSTA ANDRADE EULALIA DE	4.417	0,003686%	1.936	6.353	0,003737%
4	ACOSTA ANDRADE JUAN	129.701	0,108240%	56.858	186.559	0,109741%
5	ALARCON NUNEZ CATALINA	295.550	0,246647%	129.563	425.113	0,250066%
6	ALVAREZ GLADYS ELJURI A. DE	377.325	0,314891%	165.411	542.736	0,319256%
7	AUTOMOTORES ANDINA S.A.	155.820	0,130037%	68.308	224.128	0,131840%
8	BACIGALUPO CARLOS	177.508	0,148137%	77.816	255.324	0,150191%
9	BANCO FINEC S.A.	340.346	0,284031%	149.200	489.546	0,287968%
10	BORJA HERCILIA MATEUS DE	4.534	0,003784%	1.988	6.522	0,003836%
11	BRINKMANN FALCONI ADOLFO ING.	17.669	0,014745%	7.746	25.415	0,014950%
12	BUENO HIDALGO MARCELO	2.899	0,002419%	1.271	4.170	0,002453%
13	BUENO MARTINEZ EDUARDO ING.	14.222	0,011869%	6.235	20.457	0,012034%
14	BUENO MARTINEZ FERNANDO ARQ.	14.222	0,011869%	6.235	20.457	0,012034%
15	BUENO MARTINEZ MARCO ING.	14.222	0,011869%	6.235	20.457	0,012034%
16	BUENO MARTINEZ PATRICIO DR.	14.222	0,011869%	6.235	20.457	0,012034%
17	BUENO MARUJA MARTINEZ DE	92.938	0,077560%	40.742	133.680	0,078635%
18	BUSTAMANTE PONCE ROBERTO	18.869	0,015747%	8.272	27.141	0,015965%
19	CABEZA DE VACA CARLOS A.	1.048	0,000875%	459	1.507	0,000886%
20	CABEZA DE VACA RICARDO	630	0,000526%	276	906	0,000533%
21	CABIBEM INVESTMENT COMPANY LTD.	501.156	0,418233%	219.696	720.852	0,424031%
22	CAICEDO HUGO ARQ.	7.247	0,006048%	3.177	10.424	0,006132%
23	CALISTO ROCIO DE	2.269	0,001894%	995	3.264	0,001920%
24	CAMPANA APOLO EDGAR	11.624	0,009701%	5.096	16.720	0,009835%
25	CASA DE VALORES DEL PACIFICO VALPACIFIC	63.744	0,053197%	27.944	91.688	0,053934%
26	CASA DE VALORES VALORAPOLO	94.317	0,078711%	41.346	135.663	0,079802%
27	CASTRO BARBARA DAVALOS DE	1.262	0,001053%	553	1.815	0,001068%

28	CASTRO GRJALVA MARIA BEATRIZ	1.472	0.001228%	645	2.117	0.001245%
29	CHEDIK MARTHA BUENO DE	14.222	0.011869%	6.235	20.457	0.012034%
30	CIA. INVERSIONES PROCOR C. L.	329.821	0.275247%	144.586	474.407	0.279063%
31	COBO ANA LUCIA	1.137	0.000949%	498	1.635	0.000962%
32	COLOMA DONOSO JUAN ENRIQUE ARQ.	10.350	0.008637%	4.537	14.887	0.008757%
33	COLOMA MARGARITA ESCOBAR DE	42.994	0.035880%	18.848	61.842	0.036378%
34	CORPVEST S.A.	100	0.000083%	44	144	0.000085%
35	CRESPO CONSUELO DE	15.301	0.012769%	6.708	22.009	0.012946%
36	CRESPO TORAL EDUARDO	15.301	0.012769%	6.708	22.009	0.012946%
37	CZARINSKI ALFREDO	483.718	0.403680%	212.052	695.770	0.409276%
38	DASSUM AIVAS ALFREDO ING.	69.348	0.057873%	30.401	99.749	0.058676%
39	DASSUM ALCIVAR ROBERTO	10.000	0.008345%	4.384	14.384	0.008461%
40	DASSUM ARMENDARIZ FUAD	1.878.407	1.567598%	823.452	2.701.859	1.589329%
41	DEL HIERRO CRISTINA PAREDES DE	733	0.000612%	321	1.054	0.000620%
42	DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.	144.641	0.120708%	63.408	208.049	0.122382%
43	DIEZ PONCE VERONICA	131	0.000109%	57	188	0.000111%
44	DISCOVERY FUND INC.	1.144.638	0.955241%	501.785	1.646.423	0.968484%
45	DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DECA C. LTDA.	2.528.535	2.110153%	1.108.456	3.636.991	2.139406%
46	DOUMET ANTON SELIM	1.532.769	1.279151%	671.933	2.204.702	1.296884%
47	DOUMET OLGA ELJURI DE	377.325	0.314891%	165.411	542.736	0.319256%
48	ECUA COMPANIA LIMITADA	1.750	0.001460%	767	2.517	0.001481%
49	ECOFSA, CASA DE VALORES S.A.	143.928	0.120113%	63.095	207.023	0.121778%
50	ECUAFACOR S.A. INTERMEDIARIA FINANCIER	30.000	0.025036%	13.151	43.151	0.025383%
51	ELJURI ANTON HENRY	377.325	0.314891%	165.411	542.736	0.319256%
52	ELJURI ANTON JORGE ECON.	377.325	0.314891%	165.411	542.736	0.319256%
53	ELJURI ANTON JUAN	377.325	0.314891%	165.411	542.736	0.319256%
54	EMBOTELLADORA AZUAYA S.A.	131.948	0.110115%	57.843	189.791	0.111642%
55	EMPRONORTE OVESEAS INC.	2.730.332	2.278560%	1.196.919	3.927.251	2.310148%
56	ESPINOSA ANA LUISA DE	288	0.000240%	126	414	0.000244%
57	ESPINOSA GENOVEVA GUARDERAS DE	12.657	0.010563%	5.549	18.206	0.010709%
58	ESPINOSA MARIA CRISTINA DE	12.627	0.010538%	5.535	18.162	0.010684%
59	ESPINOSA MARIA SOL GARAYCOA DE	399.193	0.333141%	174.998	574.191	0.337759%
60	ESPINOSA PAEZ ENRIQUE	33.926	0.028312%	14.872	48.798	0.028705%
61	ESPINOSA PAEZ MARIA MERCEDES	231.873	0.193506%	101.648	333.521	0.196189%
62	ESPINOSA PAEZ MIGUEL	2.012.386	1.679408%	882.187	2.894.573	1.702690%
63	ESPINOSA TERAN JAVIER ING.	17.640	0.014721%	7.733	25.373	0.014925%

64	FIDEICOMISO DIVERSIFICADO	2.973.963	2.481879%	1.303.722	4.277.685	2.516285%
65	FIDEICOMISO FIDUCIA GOLD	934.640	0.77991%	409.726	1.344.366	0.790804%
66	FIDEICOMISO VALORAPOL	998.047	0.832906%	437.522	1.435.569	0.844452%
67	FIDUCIARIOS MOREANO BORJA ASOCIADOS C	658	0.00549%	288	946	0.00556%
68	FILAN CASA DE VALORES S.A.	21.300	0.017776%	9.337	30.637	0.018022%
69	FONDO VANGUARDIA	355.869	0.296985%	156.005	511.874	0.301102%
70	GANDARA PEREZ MARLENE	296.235	0.247219%	129.863	426.098	0.250646%
71	GARCIA JARA LUIS ING.	454.922	0.379649%	199.428	654.350	0.384912%
72	GONZALEZ PAULINA GUARDERAS DE	12.657	0.010563%	5.549	18.206	0.010709%
73	GUARDERAS JUAN CARLOS	12.657	0.010563%	5.549	18.206	0.010709%
74	GUARDERAS PEDRO JOSE	12.657	0.010563%	5.549	18.206	0.010709%
75	GUERRERO LENTHAL CARLOS	78.613	0.065605%	34.462	113.075	0.066515%
76	GUERRERO LENTHAL ESTEBAN	123.549	0.103106%	54.161	177.710	0.104535%
77	HEININGER ISABEL MARIA DE	2.945	0.002458%	1.291	4.236	0.002492%
78	HEREDEROS DE AMPARO MATEUS	4.534	0.003784%	1.988	6.522	0.003836%
79	HOLGUIN PAULINA GUERRERO DE	119.500	0.099727%	52.386	171.886	0.101109%
80	HUERTAS LOPEZ HOMERO	243.961	0.203594%	106.947	350.908	0.206416%
81	INMOBILIARIA SINCHOLAGUA	2.269	0.001894%	995	3.264	0.001920%
82	INMOEC SOCIEDAD FINANCIERA S.A.	200.000	0.166907%	87.676	287.676	0.169221%
83	INVERSIONES DOGO (DOGOSA) S.A.	11.500	0.009597%	5.041	16.541	0.009730%
84	INVESTBAN C.A. CASA DE VALORES	531	0.000443%	233	764	0.000449%
85	ISLASOL COMERCIO PROMOCION SERVICIO S.	69.960	0.058384%	30.669	100.629	0.059194%
86	IZURIETA SALAZAR GINA	630	0.000526%	276	906	0.000533%
87	KENYON BEATRIZ ESCOBAR VDA. DE	42.994	0.035880%	18.848	61.842	0.036378%
88	LABORATORIOS GARBU S.A.	115.710	0.096564%	50.725	166.435	0.097903%
89	LANDAZURI WITT CESAR	4.365	0.003643%	1.914	6.279	0.003694%
90	LARREA MARIA MARTINEZ DE	136.458	0.113879%	59.820	196.278	0.115458%
91	LARREA S. EDUARDO DR.	704	0.000588%	309	1.013	0.000596%
92	LASSO BARBA JOSE DR.	797	0.000665%	349	1.146	0.000674%
93	MAJALPI S.A.	28.925	0.024139%	12.680	41.605	0.024474%
94	MARTINEZ CISNEROS MARIA LAURA	1.206	0.001006%	529	1.735	0.001021%
95	MARTINEZ ESPINOSA JAIME	2.050	0.001711%	899	2.949	0.001735%
96	MARTINEZ HERVAS ANDRES	1.262	0.001053%	553	1.815	0.001068%
97	MARTINEZ HERVAS EDUARDO	1.206	0.001006%	529	1.735	0.001021%
98	MARTINEZ HERVAS FRANCIS	3.650	0.003046%	1.600	5.250	0.003088%
99	MARTINEZ HERVAS JAIME DR.	2.338	0.001951%	1.025	3.363	0.001978%



100	MARTINEZ HERVAS LUCIA	1.206	0.001006%	529	1.735	0.001021%
101	MARTINEZ LAURA HERVAS DE	42.452	0.035428%	18.610	61.062	0.035919%
102	MASPONS Y PIFARRE ROBERTO	76.983	0.064245%	33.748	110.731	0.065136%
103	MATEUS CARMEN ESCOBAR DE	22.494	0.018772%	9.861	32.355	0.019032%
104	MATEUS MARIA GRANJA DE	10.122	0.008447%	4.437	14.559	0.008564%
105	MATEUS PONCE CARLOS	4.534	0.003784%	1.988	6.522	0.003836%
106	MATEUS PONCE ERNESTO	4.534	0.003784%	1.988	6.522	0.003836%
107	MATEUS PONCE RAFAEL	56.928	0.047508%	24.956	81.884	0.048167%
108	MATEUS ROMOLEROUX FRANCINE	4.534	0.003784%	1.988	6.522	0.003836%
109	MATEUS ROMOLEROUX FRANCISCO	4.534	0.003784%	1.988	6.522	0.003836%
110	MENESES MARIANA MARTINEZ DE	1.342	0.001120%	588	1.930	0.001135%
111	MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.	11.993	0.010009%	5.257	17.250	0.010147%
112	MERINO ANDRES ARQ.	2.815	0.002349%	1.234	4.049	0.002382%
113	MERINO BEVA DAVALOS DE	3.570	0.002979%	1.565	5.135	0.003021%
114	MERINO DAVALOS MARIA SOLEDAD	2.982	0.002489%	1.307	4.289	0.002523%
115	MERLO PEREZ GONZALO DR.	16.697	0.013934%	7.320	24.017	0.014128%
116	MEZA MORENO ALDANA GEOMAR	1.472	0.001228%	645	2.117	0.001245%
117	MONCAYO ALBAN CARLOS ATILIO	149.500	0.124763%	65.538	215.038	0.126493%
118	MONGE SIGNOR WILSON	549.693	0.458739%	240.974	790.667	0.465098%
119	MONGE YODER XAVIER ING.	11.017	0.009194%	4.830	15.847	0.009322%
120	MONTUFAR ELENA FREIRE DE	571.610	0.477029%	250.582	822.192	0.483642%
121	MORAN SUSANA LATORRE DE	14.464	0.012071%	6.341	20.805	0.012238%
122	MORENO ROSEMARIE MAROTA DE	363.563	0.303406%	159.378	522.941	0.307612%
123	MULTIVEST COMPANIA LIMITADA	18.115	0.015118%	7.941	26.056	0.015327%
124	OCTUBRECORP S.A.	33.930	0.028316%	14.874	48.804	0.028708%
125	O-I ECUADOR STS INC.	74.706.589	62.345325%	32.749.771	107.456.360	63.209624%
126	O'RORKE ARAUJO TOMAS	31.507	0.026294%	13.812	45.319	0.026658%
127	PACIFIC CIA. LTDA.	1.099.380	0.917472%	481.945	1.581.325	0.930191%
128	PAEZ TERAN RODRIGO ING.	797	0.000665%	349	1.146	0.000674%
129	PALLARES CARMEN PONCE DE	2.546	0.002125%	1.116	3.662	0.002154%
130	PALLARES PAEZ JOSE	1.230.865	1.027201%	539.585	1.770.450	1.041441%
131	PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	231.448	0.193152%	101.462	332.910	0.195829%
132	PAREDES MARIA CRISTINA DE	5.665	0.004728%	2.480	8.145	0.004791%
133	PAREDES PEÑA FRANCISCO	7.004	0.005845%	3.071	10.075	0.005926%
134	PAREDES PEÑA MARTHA	866	0.000723%	381	1.247	0.000734%
135	PEÑAHERRERA XIMENA PAREDES DE	797	0.000665%	349	1.146	0.000674%



136	Perez Mac Collum David	74.600	0,062256%	32.703	107.303	0,063119%
137	Perez Mac Collum Sucre	40.000	0,033381%	17.535	57.535	0,033844%
138	Perez Maria Fernanda de	10.636	0,008876%	4.663	15.299	0,008999%
139	Perez Ponce Cristina	484	0,000404%	212	696	0,000409%
140	Pichincha Casa de Valores PicaVal S.A.	11.886	0,009919%	5.211	17.097	0,010057%
141	Planing C. LTDA.	219.889	0,183505%	96.395	316.284	0,186049%
142	Plaza Lasso Galo	582.651	0,486243%	255.421	838.072	0,492984%
143	Ponce Alicia Correa de	5.702	0,004759%	2.500	8.202	0,004825%
144	Ponce Bueno Diego Arq.	343	0,000286%	150	493	0,000290%
145	Ponce Garcia Alicia	7.549	0,006300%	3.309	10.858	0,006387%
146	Ponce Garcia Carlos	6.625	0,005529%	2.904	9.529	0,005605%
147	Ponce Garcia Elena	8.494	0,007089%	3.724	12.218	0,007187%
148	Ponce Garcia Maria Victoria	7.864	0,006563%	3.447	11.311	0,006654%
149	Ponce Garcia Santiago	10.871	0,009072%	4.766	15.637	0,009198%
150	Ponce Garcia-Herreros Jose	116	0,000097%	51	167	0,000098%
151	Ponce Lavalles Bernardo	3.782	0,003156%	1.658	5.440	0,003200%
152	Ponce Lavalles Francisco	8.029	0,006700%	3.520	11.549	0,006794%
153	Ponce Lavalles Lorenzo	3.782	0,003156%	1.658	5.440	0,003200%
154	Ponce Lavalles Maria Gloria	3.782	0,003156%	1.658	5.440	0,003200%
155	Ponce Lavalles Mario Arq.	8.317	0,006941%	3.646	11.963	0,007037%
156	Ponce Maria Lavalles Vda. de	26.486	0,022104%	11.611	38.097	0,022410%
157	Ponce Martinez Carlos	146.982	0,122662%	64.434	211.416	0,124362%
158	Ponce Munoz Fernando	67	0,000056%	29	96	0,000056%
159	Ponce Vasconez Jaime	36	0,000030%	16	52	0,000031%
160	Ponce Yopez Jaime	1.419	0,001184%	622	2.041	0,001201%
161	Ponce Zafiro Vasconez de	3.513	0,002932%	1.540	5.053	0,002972%
162	Rentafondo Bursatil del Pacifico Fond	2.144.653	1,789790%	940.170	3.084.823	1,814602%
163	Ribadeneira Espinoza Alejandro	620	0,000517%	272	892	0,000525%
164	Ribadeneira F.S. Fabian	24.454	0,020408%	10.720	35.174	0,020691%
165	Ribadeneira F.S. Fernando	22.532	0,018804%	9.878	32.410	0,019065%
166	Ribadeneira F.S. Jose Ing.	69.164	0,057720%	30.320	99.484	0,058520%
167	Ribadeneira F.S. Pablo	22.532	0,018804%	9.878	32.410	0,019065%
168	Ribadeneira SAA Alejandro	3.947	0,003294%	1.730	5.677	0,003339%
169	Ribadeneira Teodomiro Ing.	343	0,000286%	150	493	0,000290%
170	Ricaurte Julio	12.344	0,010302%	5.411	17.755	0,010444%
171	Romero Ponce Gustavo Dr.	1.048	0,000875%	459	1.507	0,000886%

172	ROMESTRA S.A.	21.795	0.018189%	9.554	31.349	0.018441%
173	ROSERO DURAN GLORIA CONCEPCION	43.970	0.036695%	19.276	63.246	0.037204%
174	S.A.C.M.M. JARAMILLO ARTEAGA	20.039	0.016723%	8.785	28.824	0.016955%
175	SANCHEZ VILLAGOMEZ MARIA CONSUELO	4.759	0.003972%	2.086	6.845	0.004026%
176	SCAFF MANZUR MIGUEL	40.000	0.033381%	17.535	57.535	0.033844%
177	SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	37.736	0.031492%	16.543	54.279	0.031929%
178	SOLIS CHAMORRO SEGUNDO	325.894	0.271970%	142.865	468.759	0.275741%
179	SOTOMAYOR JAIME BENIGNO ING.	3.493	0.002915%	1.531	5.024	0.002955%
180	SOTOMAYOR ROCHE DANIELLA	289.322	0.241450%	126.833	416.155	0.244797%
181	SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	289.322	0.241450%	126.833	416.155	0.244797%
182	SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	289.322	0.241450%	126.833	416.155	0.244797%
183	SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMIC	145.803	0.121678%	63.917	209.720	0.123365%
184	SUAREZ BUCHELLI MARCELO ECON.	118.094	0.098554%	51.770	169.864	0.099920%
185	SUAREZ VEINTIMILLA RAFAEL DR.	289.293	0.241425%	126.820	416.113	0.244772%
186	TAMA CORRAL CARLOS ING.	89.123	0.074376%	39.070	128.193	0.075408%
187	TESALIA S.A.	1.737.006	1.449594%	761.466	2.498.472	1.469899%
188	VELA HOLGUIN MARIA ESTHER	630	0.000526%	276	906	0.000533%
189	VELA HOLGUIN MARIA GLORIA	630	0.000526%	276	906	0.000533%
190	VINTIMILLA MUNOZ CORNELIO (HIJO)	65.980	0.055063%	28.924	94.904	0.055826%
191	YCAZA CANDEL RODRIGO	286.553	0.222448%	116.851	383.404	0.225532%
192	YEPEZ FERRAND FABIO LA	83.231	0.069459%	36.487	119.718	0.070422%
193	ZALDUMBI DE ROSALES CELIA	159.498	0.133107%	69.921	229.419	0.134952%
SUBTOTAL		114.451.090	95,513535%	50.172.910	164.624.000	96,837647%
CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.		5.376.000	4.486465%	-	5.376.000	3.162353%
TOTAL		119.827.090	100.000000%	50.172.910	170.000.000	100.000000%

Rodney Betti Montenegro
RODNEY BETTI MONTENEGRO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Guayaquil, Junio 27 de 1995

Señor Don
RODNEY MONTENEGRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted que el Directorio de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en sesión celebrada el día de hoy por unanimidad resolvió elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad, en reemplazo del señor Michael A. Nelson, por el período de dos años y con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de Reformas y Codificación de Estatutos Sociales que autorizó el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 7 de Mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Junio de 1987.

Atentamente,

Miguel Espinosa
SR. MIGUEL ESPINOSA PAEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Junio 27 de 1995.

RODNEY MONTENEGRO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente Ejecutivo*
Folio(s) *37826* Registro Mercantil No.
1750 Repertorio No. *93423*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *17 de julio de 1995*

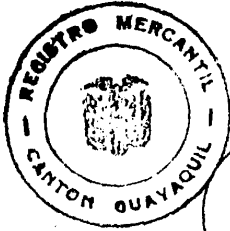
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombromiento a foja
28625 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 17 de Julio de 1995

AB. HEGTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.543.40,2

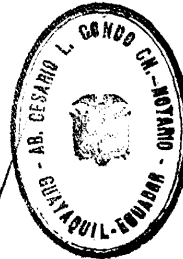
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello con-
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo
en nueve fojas útiles xerox. Guayaquil, a seis de Junio
de mil novecientos noventa y seis.

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0003924, del señor OTTON MDRAN RAMIREZ Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, de fecha: 10 de Septiembre de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0003924, dictada el 10 de Septiembre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), de fojas 19.892 a 19.910, - número 2.298 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.017 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a fojas 11.256 del Registro Mercantil de 1.965; 5.487 del mismo Registro de 1.966; 2.749 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.031 del mismo Registro de 1.973; 1.981, 2.019 y 2.527 de igual Registro de 1.980; 10.594 del propio Registro de 1.982; 3.993 y 14.009 del mencionado Registro de 1.985; 12.075 del citado Registro de 1.987; 4.418 y 30.725 del referido Registro de 1.988; 8.535 y 34.613 de dicho Registro de 1.991; 23.286 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; 29.389 del mismo Registro de 1.993; 17.933 de igual Registro de 1.994; 28.571 del propio Registro de 1.995; y, 10.290 del citado Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

